



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



El corazón de México

H. AYUNTAMIENTO 2017-2019

MANUAL DE OPERACIÓN

MÓDULO SARE





AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Contigo al 100



IEGEMER

INSTITUTO ESTATAL DE
GESTIÓN EMPRESARIAL
Y MEJORA REGULATORIA

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Objetivo del Manual de Operación	3
III. Alcance del Manual	3
IV. Marco Jurídico	3
V. Sistema de Gestión de la Operación del SARE	4
VI Prestación del Servicio Presencial	6
VII. Prestación del Servicio por Internet	15
VIII. Medición, Análisis y Mejora	21
IX. Infracciones y Sanciones Administrativas	21
X. Firmas de Autorización	22

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

I. Introducción

El presente Manual de Operación ha sido elaborado con el objetivo de proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) de manera presencial y a través de Internet. Este documento describe las actividades que se realizan en el SARE del Municipio de Aguascalientes, las cuales se apegan a la normatividad federal, estatal y municipal vigente.

Dentro de este manual se agrupa información para el conocimiento y operación del SARE con la finalidad de que los funcionarios públicos puedan implementar el sistema y que los servicios ofrecidos a los ciudadanos cumplan con los requerimientos establecidos.

Se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientan el funcionamiento del SARE, permitiendo que el ciudadano pueda tramitar la apertura de su **Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) de Bajo Riesgo** en un tiempo máximo de 24 horas, realizando todos los trámites en un mismo lugar de forma ágil, transparente y honesta.

II. Objetivo del Manual de Operación

El objetivo del presente manual es el de proveer una guía y procedimientos específicos de operación del SARE presencial y por Internet, que permita el efectivo y ágil otorgamiento de licencias de funcionamiento para giros de bajo riesgo, sustentado en el marco regulatorio vigente.



III. Alcance del Manual

El alcance del presente manual incluye las actividades comprendidas desde la recepción de una solicitud de información para la apertura de una empresa de bajo riesgo hasta su resolución.

IV. Marco Jurídico

Las Leyes y Códigos empleados en la elaboración de este Manual de Operaciones son las vigentes a la fecha de su expedición:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.
- Código Municipal de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes del Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes.

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

V. Sistema de Gestión de la Operación del SARE

V.1 Generalidades



Con la finalidad de cumplir con el objetivo de este manual todos los funcionarios que colaboran en el SARE, deberán:

- a) Asegurar la vigencia y actualización permanente de este documento por parte del Municipio de Aguascalientes en coordinación con el Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria (IEGEMER), lo cual requiere:
 1. Que los siguientes documentos sean públicos y se encuentren al servicio de los funcionarios para su uso y consulta: Manual de Operación, Catálogo de Giros de Bajo, Mediano y Alto Riesgo, Formato Único para Sistema de Apertura Rápida de Empresas (FUSARE).
 2. Que el Portal en línea del SARE se encuentre actualizado por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, quien deberá asegurar su óptimo funcionamiento permanentemente.
- b) Generar evidencia de que el sistema opera de manera efectiva con base en los lineamientos establecidos por el IEGEMER. Para tal propósito, los expedientes de los documentos proporcionados por el ciudadano para sus trámites junto con la resolución emitida deberán permanecer legibles, fácilmente identificables y apropiadamente almacenados en el caso de manera presencial en la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal y en el caso del SARE por Internet en el área que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación determine para tal fin.

V.2 Funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas

V.2.1 Políticas de Funcionamiento y Operación del SARE:

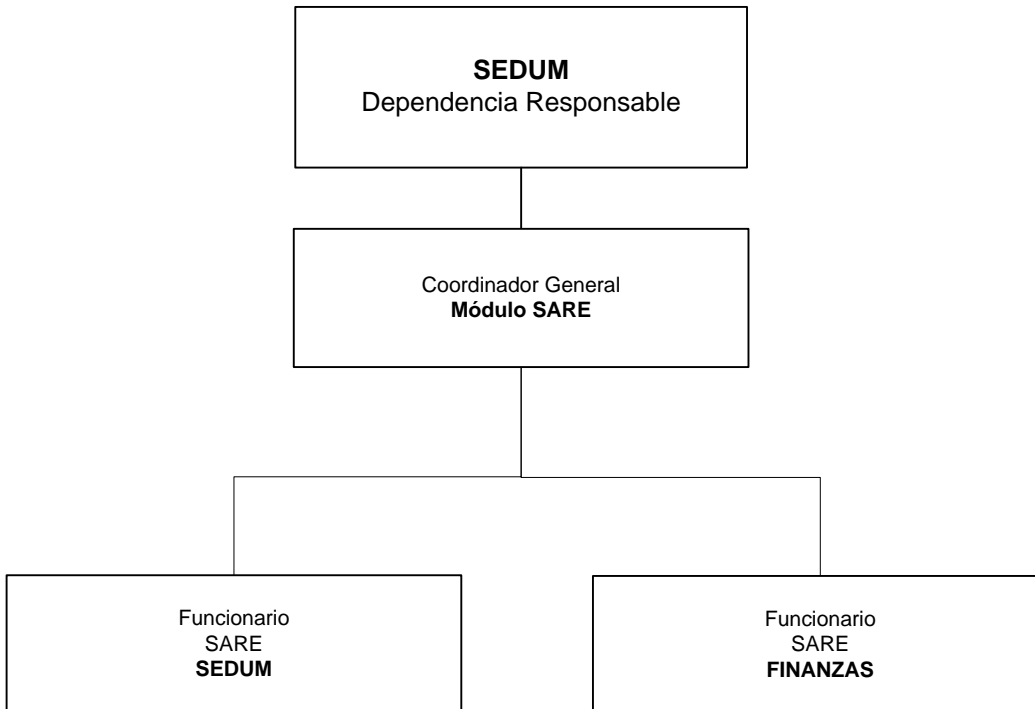
- El Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria, con fundamento en el artículo 23, fracción XIV de la Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes tendrá a cargo la coordinación del SARE.
- Con fundamento en el artículo 36 fracción X de la Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes la responsabilidad de la operación del SARE estará a cargo del Municipio de Aguascalientes a través de la Dependencia que este designe, para tal efecto ha sido la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- El horario de atención y recepción de solicitudes y documentación en el caso del SARE presencial se apegará al horario definido por el Municipio de Aguascalientes o la Secretaría de Desarrollo Urbano. Este horario es de 8:00 a 14:30 horas.



 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

- En el SARE por Internet, las solicitudes recibidas después de las 14:30 horas, se tomarán como recibidas a las 8:00 del día hábil siguiente y a partir de ese momento empezarán a contar las 24 horas para dar respuesta.
- El Portal del SARE por Internet estará disponible en <https://www.ags.gob.mx/servicios2/sare/default.aspx>
- Con fundamento en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes se tiene el compromiso de cumplir con las expectativas de los solicitantes en cuanto al tiempo para dar respuesta a una solicitud de apertura de empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 24 horas. Esta respuesta puede ser positiva o negativa.

V.2.2 Responsabilidad, Autoridad y Comunicación

Las responsabilidades y la línea de autoridad del personal que colabora en el SARE se muestran en el siguiente organigrama.



 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		



VI. Prestación del Servicio Presencial

El presente apartado muestra cómo los funcionarios que operan el SARE cumplen con el compromiso de dar respuesta a una solicitud de licencia de funcionamiento, para la apertura de empresas en un plazo no mayor de 24 horas, en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al módulo.

Tal como se describe en el alcance del sistema de operación del SARE, el proceso inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al funcionario del Módulo SARE y finaliza con el otorgamiento de la correspondiente Licencia Comercial con vigencia de un año, en caso de que la resolución de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística sea positiva.

Prestación del Servicio del SARE Presencial:



- La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes será la encargada del funcionamiento del SARE presencial.
- Los funcionarios que sean designados para atender el módulo SARE deberán:
- ✓ Recibir el Formato Único para Sistema de Apertura Rápida de Empresas (FUSARE) y los documentos e información del solicitante mencionados en el apartado V.4.4 del presente manual.
- ✓ Cotejar la información proporcionada por el ciudadano con base en los requisitos establecidos en el Artículo 1109 del Código Municipal de Aguascalientes, para la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística y en su caso, los que se requieran para la Constancia de Visto Bueno de Medidas de Seguridad y la Constancia de Impacto Ambiental.
- ✓ Llevar a cabo el proceso de emisión de Licencia de Funcionamiento de conformidad al presente Manual de Operación SARE.
- ✓ Brindar asesoría y atención a los ciudadanos.
- ✓ Desarrollar y mantener un registro físico y digital de licencias otorgadas.
- ✓ Desarrollar y mantener un registro físico y digital de trámites gestionados.
- ✓ Desarrollar y mantener actualizado un registro digital de personas atendidas y asesoradas.
- ✓ El Funcionario SARE/Finanzas será el único facultado para emitir las Licencias de Funcionamiento.

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

VI.1 Planificación de la Prestación del Servicio Presencial.



Descripción narrativa de la operación del SARE:

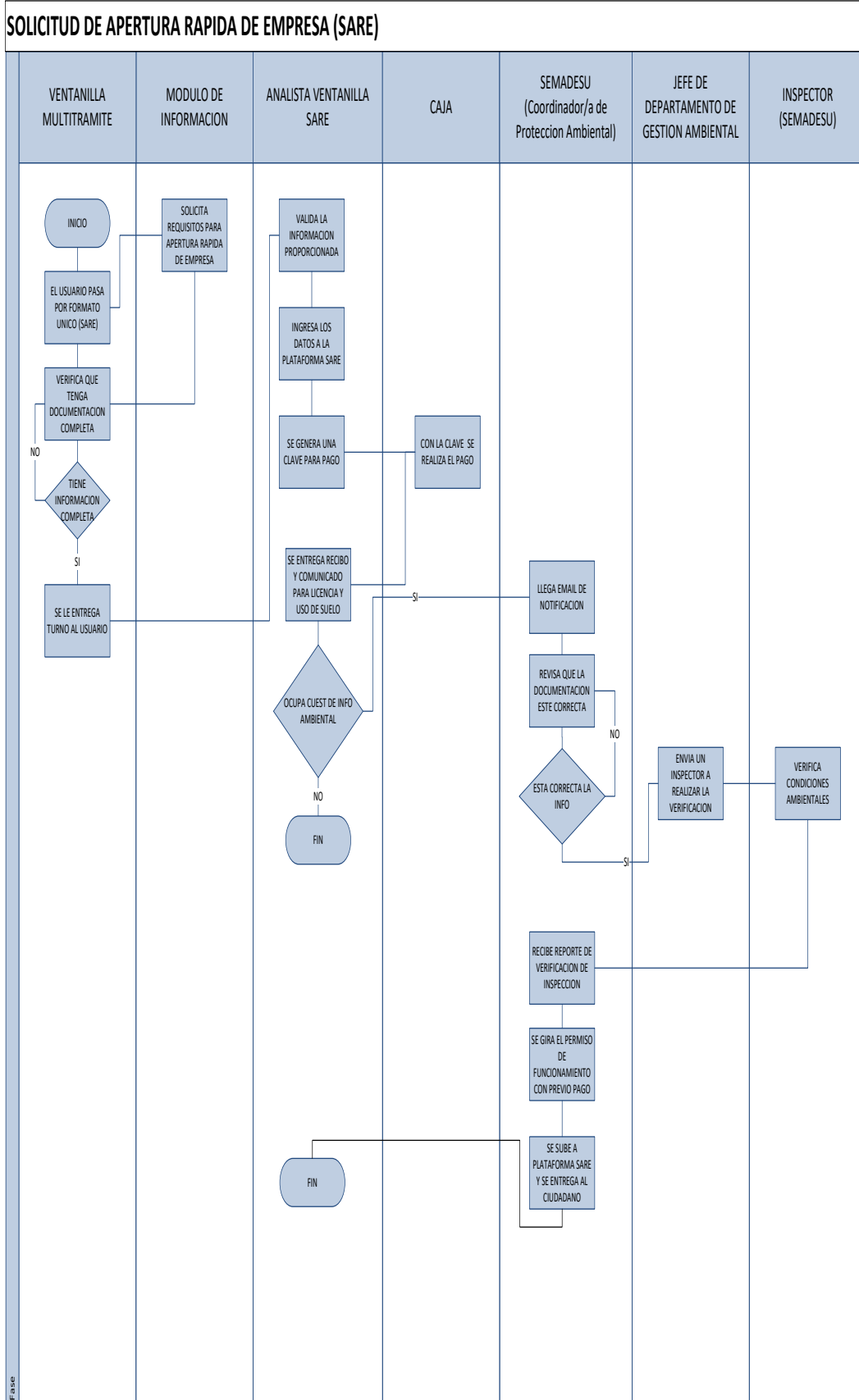
Unidad Responsable	Actividades	Documentos Involucrados
INICIO		
Ciudadano	1. Solicita Información para la Apertura de Empresas	
Funcionario SARE	2. Asesora al ciudadano en relación al trámite a realizar, le otorga el FUSARE y le indica los documentos y requisitos mencionados en el apartado VI.4.	Formato Único para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (FUSARE)
Ciudadano	3. Solicita iniciar el trámite y entrega los requisitos necesarios mencionados en el punto VI.4 de este Manual.	
Funcionario SARE	4. Coteja la información proporcionada por el ciudadano con base en los requisitos establecidos en el Artículo 1109 del Código Municipal de Aguascalientes.	Documentos y requisitos mencionados en el apartado VI.4 de este Manual.
Funcionario SARE	¿Requisitos completos? Sí. Continúa con la actividad 7 No. Continúa con la actividad 5	
Funcionario SARE	5. Notifica al ciudadano los requisitos faltantes	
Ciudadano	6. Complementa información y regresa a la actividad 3.	
Funcionario SARE	7. Captura información en SIUS/SARE y asigna folio	
Funcionario SARE	¿Se tramitará Uso de Suelo? Sí. Continúa con la actividad 8 (Realiza el pago correspondiente) No. Continúa con la siguiente decisión.	
Dictaminador SEDUM	8. Evalúa Uso de Suelo	



 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

Dictaminador SEDUM	9. Elabora Dictamen de Uso de Suelo	Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística
Funcionario SARE	¿Es factible tramitar Licencia Comercial? (Cuando se acepta Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística) Sí. Continúa con la actividad 12 No. Continúa con la actividad 10	
Funcionario SARE	10. Notifica al usuario y entrega el Dictamen de Uso de Suelo. Continúa en la actividad 14.	Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística y Recibo de Pago
Ciudadano	11. Recibe Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística. FIN	
Funcionario SARE/Finanzas	12. Realiza el pago y genera Licencia Comercial	Licencia Comercial y Recibo de Pago
Funcionario SARE	13. Recibe Licencia Comercial	
Funcionario SARE	14. Integra el expediente completo que debe incluir la documentación mencionada en el apartado VI.4 del presente Manual.	
Funcionario SARE	15. Entrega documentos al ciudadano.	Licencia Comercial y Recibo de Pago Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística y Recibo de Pago
Ciudadano	16. Recibe documentos correspondientes.	
FIN		

Diagrama de Flujo de la Operación del SARE:

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		



 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

VI.2 Trámites Involucrados en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas

Para el Sistema de Apertura Rápido de Empresas en Giros de Bajo Riesgo que no requieran construcción y que se establezcan en centros y zonas comerciales, parques industriales o compatibles a su giro intervienen los siguientes trámites:

1. Número Oficial
2. Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística.
3. Licencia de Funcionamiento.
4. Dictamen de Impacto Ambiental

VI.3 Costo de los Trámites Involucrados en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas

Costo de la Solicitud de Asignación y Rectificación de Números Oficiales:

Conforme a la Ley de Ingresos del Municipio vigente. En el caso de solicitudes de asignación y rectificación de números oficiales que se tramiten ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, para establecimientos comerciales, dentro del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), se expedirán sin costo como apoyo a los giros de bajo riesgo, una vez tramitada su constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística en ventanilla única o por vía electrónica.

- A. Sin Costo.



Costo de Formatos para Constancias de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística:

Conforme a la Ley de Ingresos del Municipio vigente. Los formatos de solicitud para constancias de alineamiento y compatibilidad urbanística, licencia de construcción y de colocación de anuncios que se tramiten en ventanilla única o por vía electrónica, dentro del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE.

- A. Sin Costo.

Costo del Formato de la Licencia de Funcionamiento Normal, el Formato Único para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (FUSARE):

Conforme a la Ley de Ingresos del Municipio vigente. En el caso de establecimientos que hayan tramitado la constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística en ventanilla única o por vía electrónica, dentro del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, el formato no tendrá costo alguno.

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

A. Sin Costo.

VI.4 Requisitos, Documentos e Información del Solicitante

La información y documentación que requiere el solicitante como parte del proceso del trámite para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas se muestran a continuación:



Requisitos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (Giros de Bajo Riesgo):

1. Inscripción de la persona Física o Moral al Registro Federal de Contribuyentes
2. Formato Único para Sistema de Apertura Rápida de Empresas (FUSARE) debidamente requisitado y firmado por el ciudadano
3. Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística y Número Oficial (si se tramitó previamente en la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio). Si no cuenta con ellos se realizará simultáneamente con los demás trámites.
4. Copia de identificación oficial vigente con fotografía del ciudadano.
5. Copia del recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.
6. Copia de la CURP del ciudadano.
7. Comprobante de domicilio del ciudadano.
8. En caso de que el ciudadano no se presente a realizar el trámite deberá otorgar una carta poder simple a una tercera persona para que gestione el trámite con firma de dos testigos y su copia de identificación oficial.
9. En caso de personal moral (empresas) se requiere el Acta Constitutiva de la empresa y poder del representante legal con copia de su identificación oficial.

En caso de no contar con la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística, de acuerdo al Artículo 1109 del Código Municipal de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de Noviembre del 2007 el ciudadano deberá presentar adicionalmente:

- a. En caso de ser propietario (a):
 - i. Copia de las escrituras completas con sello del registro público de la propiedad.
 - ii. En su caso. constancia notariada sellada de escritura en trámite, con los datos completos del predio ó título de propiedad; y copia de identificación oficial del propietario(s).

Nota: En caso de que el propietario(a) haya fallecido deberá presentar copia de la sucesión testamentaria para identificar al albacea y copia de identificación oficial del mismo. El albacea es quien tendrá la facultad de arrendar el inmueble.

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

b. En caso de renta:

- i. Copia del contrato de arrendamiento vigente, donde el nombre del arrendador (a) deberá con el recibo predial, en el que se especifique el uso que se le pretende dar, medidas y superficies del predio así como la vigencia del contrato.
- ii. Copia de identificación oficial del arrendador y arrendatario. (El nombre del arrendador debe coincidir con el predial.)

Nota: En caso de que el propietario(a) haya fallecido deberá presentar copia de la sucesión testamentaria para identificar al albacea y copia de identificación oficial del mismo. El albacea es quien tendrá la facultad de arrendar el inmueble.

c. En caso de préstamo:

- i. Copia de carta comodato firmada por el ó los propietarios (as) del predio, (el nombre del dueño(a) del predio deberá coincidir con el predial) en la que se especifique el uso que se le pretende dar, medidas y superficies del predio así como la vigencia del contrato.
- ii. Copia de identificación oficial del comodatario y comodante.

Nota: En caso de que el propietario(a) haya fallecido deberá presentar copia de la sucesión testamentaria para identificar al albacea y copia de identificación oficial del mismo. El albacea es quien tendrá la facultad de dar en comodato el inmueble.

NOTA GENERAL: Cuando existan varios dueños o condueños deberá presentar copia de la identificación oficial vigente de todos.



VII. Prestación del Servicio por Internet

El presente apartado muestra cómo el SARE por Internet facilita el trámite para el otorgamiento de Licencias Comerciales de bajo riesgo en un plazo no mayor de 24 horas desde cualquier dispositivo móvil con acceso a Internet, desde cualquier lugar y con un máximo de una visita al módulo SARE.

El proceso del SARE por Internet inicia con el registro en línea de los requisitos solicitados y finaliza con el otorgamiento en el Módulo SARE de la correspondiente Licencia con vigencia de un año en caso de que el dictamen de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística sea favorable.

A continuación se muestran las actividades identificadas y su interacción

1. El ciudadano o encargado de Módulo SARE ingresa a la liga: <http://www.ags.gob.mx/servicios2/sare/default.aspx> y en la parte inferior ingresa una palabra clave relacionada a la actividad económica (giro) que va a desempeñar.



 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO SARE				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		



2. El ciudadano o encargado de Módulo SARE selecciona el giro que se apegue en mayor medida a la descripción del negocio.

9 registros	Palabra Clave	Abarrotes	Buscar
465914	Comercio al por menor de artículos desechables	Excluye: u.e.d.p. al comercio al por menor de una amplia variedad de productos, entre ellos servilletas y utensilios de cocina desechables (461110, Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas); al comercio al por menor especializado de pañales desechables y toallas sanitarias (463217, Comercio al por menor de pañales desechables), y al comercio al por menor de bolsas para basura, papel higiénico (467115, Comercio al por menor de artículos para la limpieza).	
461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo	Excluye: u.e.d.p. al comercio al por menor de una amplia variedad de productos, entre ellos bebidas no alcohólicas y hielo (461110, Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas); y a preparar y servir bebidas no alcohólicas para consumo inmediato (722, Servicios de preparación de alimentos y bebidas).	
461220	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco	Excluye: u.e.d.p. al comercio al por menor de una amplia variedad de productos, entre ellos cigarros, puros y tabaco (461110, Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas).	
461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería	Excluye: u.e.d.p. al comercio al por menor de una amplia variedad de productos, entre ellos dulces y materias primas para repostería (461110, Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas); al comercio al por menor especializado de pan y pasteles, gelatinas, flanes, budines (461190, Comercio al por menor de otros alimentos), y a la exhibición de películas combinada con el comercio al por menor de dulces bajo la misma razón social (512130, Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales).	
461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos	Excluye: u.e.d.p. a la explotación de bovinos, ovinos y caprinos y la comercialización de leche broncea en la misma unidad económica (112, Cria y explotación de animales); al comercio al por menor de una amplia variedad de productos, entre ellos productos lácteos y embutidos (461110, Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas), y al comercio al por menor especializado de carnes rojas (461121, Comercio al por menor de carnes rojas).	
461190	Comercio al por menor de otros alimentos	Excluye: u.e.d.p. a la elaboración y venta directa al público en general de una gran variedad de productos frescos de panadería (311812, Panificación tradicional); a la elaboración de café tostado en grano y molido (311922, Elaboración de café tostado y molido); a la elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato destinados a unidades que los comercializan (311993, Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato); al comercio al por mayor especializado de huevo (431140, Comercio al por mayor de huevo); al comercio al por mayor especializado de pan y pasteles (431191, Comercio al por mayor de pan y pasteles); al comercio al por mayor especializado de botanas y frituras (431192, Comercio al por mayor de botanas y frituras); al comercio al por mayor especializado de frutas deshidratadas o secas (431193, Comercio al por mayor de conservas alimenticias); al comercio al por mayor especializado de miel (431194, Comercio al por mayor de miel); al comercio al por mayor de gelatinas, flanes y budines (431199, Comercio al por mayor de otros alimentos); al comercio al por menor de una amplia variedad de productos, entre ellos pan, pasteles, botanas, frituras (461110, Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas); al comercio al por menor especializado de materias primas para la repostería (461160, Comercio al por menor de	

3. El ciudadano o encargado del Módulo SARE identifica los requisitos que necesitará para poder aperturar el negocio en el cual se le especifica que todos los documentos solicitados deberán integrarse en un solo archivo en formato PDF.

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Guascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

Sistema de Apertura de Empresas por Internet

INFORMACIÓN IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS

Para la apertura de la empresa, debe de contar con la siguiente información:

Importante:
Adjuntar la información en un solo archivo PDF que contenga según sea el caso.

- En caso de ser propietario
 - Croquis
 - Escrituras
 - Recibo predial del establecimiento
 - Identificación Oficial
 - CURP del solicitante
 - RFC del solicitante
 - En caso de Gestor: Poder simple firmado por dos testigos, copia de credencial de elector de los dos testigos y del gestor.
- En caso de no ser propietario
 - Croquis
 - Recibo predial del establecimiento
 - Contratos de arrendamiento o contrato comodato
 - Identificación oficial solicitante
 - CURP del solicitante
 - RFC del solicitante
 - *Carta de consentimiento (si existen condueños firmada por estos), Escrituras e Identificación Oficial de propietarios
 - En caso de Gestor: Poder simple firmado por dos testigos, copia de credencial de elector de los dos testigos y del gestor.
- Aportación para el alineamiento (Varía conforme a la superficie del local más el formato de solicitud)

Costos por tramite de la constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística, según la Ley de Ingresos del Municipio para el año 2013.

Costos
Formato de Solicitud para efectuar trámites en Desarrollo Urbano \$ 55.00

B. Predios para uso comercial
 Predios menores a 50 M2 \$ 150.00
 Predios de 50 a 150 M2 \$ 375.00
 Predios de 150 a 300 M2 \$ 450.00
 Predios de 300 a 500 M2 \$ 504.00
 Predios mayores a 500 M2, por metro cuadrado \$ 0.83

C. Predios para uso industrial
 Predios menores de 500 M2 \$ 338.00
 Predios Mayores de 500 M2, por metro cuadrado \$ 378.00

D. Predios para uso rustico
 Predios menores de 1000 M2 \$ 200.00
 Predios de 1000 a 5000 M2 \$ 370.00
 Predios mayores de 5000 M2, por metro cuadrado \$ 0.29

Ejemplo: Superficie del local 250m2 y tipo de uso comercial, usted pagaría \$ 455.00 más el costo del formato de \$ 55.00, más el costo del formato de la licencia comercial de \$ 125.00, usted pagaría en este caso \$ 635.00.
 NOTA, Esto aplica para el año 2013

4. Se consulta los adeudos prediales ingresando el número de cuenta Predial, en caso que exista adeudo se le solicita que haga el pago correspondiente o en su caso no podrá continuar con el trámite a través del SARE por Internet.

Sistema de Apertura de Empresas por Internet

CONSULTA DE ADEUDOS PREDIALES



Para continuar con el trámite, por favor proporcione su cuenta de predial...

Cuenta Predial :

* Se compone de una letra y 6 números.
* La letra puede ser "U" o "R"

[Consulta de Adeudos Prediales](#)

5. Una vez que se comprueba el **NO** adeudo del predial se llena el Formato Único para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (FUSARE).

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

Sistema de Apertura de Empresas por Internet

Formato de Alineamiento

DATOS DEL SOLICITANTE

Los campos con * son obligatorios
 ¿Desea tramitar su Número Oficial?
 (Se lo pedirán para el contrato de luz y agua)

*Nombre (s): *A. Paterno:

*A. Materno: *Sexo:

*Fecha de Nacimiento: Formato de fecha dd/mm/aaaa R.F.C.:

*Lugar de Nacimiento: *CURP:

*Teléfono: *Correo Electrónico:

*Nombre Publicitario o Comercial: *Nombre o Razón Social:

Domicilio Particular del Solicitante
 (si su residencia no es en esta ciudad, favor de capturar los datos del predio del alineamiento, este será también para notificaciones)

*Cla. Catastral: *Código Postal:

*Calle:

*Número Exterior: Número Interior:

*Fraccionamiento o Colonia:

6. Después de completar el Formato Único para Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), el sistema genera un folio que servirá al ciudadano para dar seguimiento al proceso. De manera adicional se solicita al ciudadano indicar las especificaciones sobre los datos económicos del negocio.

Sistema de Apertura de Empresas por Internet

DATOS ECONÓMICOS

ESPECIFICACIONES

Procedencia:
INTERNET

Folio: 2014-10-5

Personal Total:

Personal sin Remuneración:

Personal con Salario Mínimo:

Personal entre 1 y 2 Salarios Mínimos:

Personal > Salario Mínimo:



Ventas Netas (estimadas): Observaciones:


Monto de la Inversión o Capital inicial (cifras en pesos \$):

Nota: Si desea modificar algún dato de su formato único de Apertura de Empresas debe regresar al inicio y entrar con su número de folio y contraseña de un clic [aquí](#)

[Continuar](#)

7. En la siguiente pantalla se tiene que adjuntar el croquis del predio en formato JPG, siguiendo las instrucciones que se generan al momento de dar clic en “seleccionar archivo”.


 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO SARE				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

 Sistema de Apertura de Empresas por Internet

CROQUIS

Ruta del croquis: cube.jpg

8. Enseguida se debe integrar en un solo archivo en formato PDF la documentación que se solicita para el trámite y que se menciona en el apartado V.4.4 del presente manual.

 Sistema de Apertura de Empresas por Internet

DOCUMENTACION

Importante:
Adjuntar la información en un solo archivo PDF que contenga según sea el caso.



* En caso de ser propietario
 Escrituras
 Recibo predial del establecimiento
 Identificación Oficial
 CURP del solicitante
 RFC del solicitante
 En caso de Gestor: Poder simple firmado por dos testigos, copia de credencial de elector de los dos testigos y del gestor.


* En caso de no ser propietario
 Recibo predial del establecimiento
 Contratos de arrendamiento o contrato comodato
 Identificación oficial solicitante
 CURP del solicitante
 RFC del solicitante
 *Carta de consentimiento (si existen condueños firmada por estos), Escrituras e Identificación Oficial de propietarios
 En caso de Gestor: Poder simple firmado por dos testigos, copia de credencial de elector de los dos testigos y del gestor.

Ruta del archivo: Ningún archivo seleccionado

Nota: El archivo debe no deberá sobrepasar un peso de 3MB (Megas), si el archivo sobre pasa este limite.

9. Una vez adjunto el archivo PDF con los requisitos, el sistema da un aviso de que el archivo se ha almacenado.

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

 Sistema de Apertura de Empresas por Internet

Captura de documentación :

AVISO :

* Los archivos que se han almacenado, permitirán el cotejo y validación de cada documento por parte de las dependencias correspondientes.

10. Finalmente se muestra el número de folio con el que se podrá consultar el estado del trámite en línea. Cabe destacar que el pago deberá realizarse dentro de los primeros 15 minutos después de concluido el trámite a través del portal SARE con una tarjeta bancaria.

 Sistema de Apertura de Empresas por Internet

Verificación de croquis y asignación de Folio :

CROQUIS:
(tamaño a escala)





El Sistema de Apertura Rápida de Empresas, le ha asignado un número de folio único, con el cual podrá consultar el estado de su trámite en línea. Le recomendamos anotarlo y guardarlo en un lugar seguro.

FOLIO ASIGNADO:
2014-10-5

NOTA :

* El Formato de Alineamiento que ha proporcionado, será revisado por la **Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal**, en estos momentos se generará el adeudo del alineamiento el cual deberá consultar y pagar (en aproximadamente en 15 minutos), tenga en cuenta que tendrá que tener una tarjeta bancaria para realizar el pago, después de pagar su solicitud este llegara al Depto. de Usos de Suelo.

11. El ciudadano da seguimiento al trámite en línea a través del número de folio para conocer la dictaminación de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística.

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		



12. Si el dictamen de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística es favorable, el SARE por Internet notifica al ciudadano vía correo electrónico para que acuda al Módulo SARE presencial por su Licencia Comercial.

13. Si el dictamen de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística no es favorable, el SARE por Internet notifica al ciudadano vía correo electrónico para que realice las correcciones necesarias.

VIII. Medición, Análisis y Mejora

VIII.1 Evaluación continua sobre el proceso SARE a través del módulo de ventanilla única



El IEGEMER será el responsable de coordinar la evaluación del proceso de apertura rápida de empresas a través del módulo de ventanilla única y a través de Internet, la evaluación se realizará semestralmente y su principal objetivo será el de buscar las mejores prácticas para lograr la máxima eficiencia y funcionamiento del Módulo SARE.

En caso de que existan modificaciones relevantes al proceso completo de la obtención de la licencia de funcionamiento el IEGEMER deberá realizar inmediatamente las respectivas modificaciones en la ventanilla única y/o en el portal web, en conjunto con las dependencias estatales y municipales involucradas.

VIII.2 Lineamientos para la generación de evidencia SARE.

Los registros que deben existir de manera impresa y/o electrónica son:

1. Expedientes de los ciudadanos que solicitan su Licencia Comercial a través del SARE, los cuales deben contener:
 - 1.1. Formato Único para Sistema de Apertura Rápida de Empresas (FUSARE). Proporcionado por los Módulos SARE, Ventanilla Única de Gestión Empresarial, Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes (SEDUM), IEGEMER o que puede ser descargado de la página web del Municipio de Aguascalientes (www.ags.gov.mx)
 - 1.2. Para Personas Físicas: Identificación oficial vigente del solicitante.

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
	Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018	
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

1.3. Para Personas Morales: Documento que acredita la legal existencia de la empresa.

1.4. Contrato de arrendamiento o documento vigente que demuestre la legal posesión del inmueble donde se va a llevar a cabo la actividad económica.

1.5. Dictamen de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística, y Número Oficial vigente, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes; en el cual se autoriza o se rechaza el desarrollo de la actividad económica en ese espacio físico.

2. Licencias Comercial otorgada con vigencia anual por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes únicamente en caso de que el dictamen de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística haya sido favorable.

VIII.3 De la revisión periódica del Manual de Operación



El Instituto someterá a revisión semestral el presente Manual de Operación con la finalidad de actualizar los procesos e integrar las mejores prácticas identificadas en las evaluaciones semestrales del proceso de apertura rápida de empresas a través del módulo de ventanilla única. Sin embargo podrá ser actualizado cuando las mejoras que se vayan a implementar así lo requieran.

IX. Infracciones y Sanciones Administrativas

Con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes, los servidores públicos tienen la obligación de respetar y hacer respetar el derecho a la formulación de las quejas del Módulo SARE que presenten los interesados y particulares.

Se considerará obstrucción empresarial cualquiera de las conductas siguientes:

- I. Incumplimiento de plazos de respuesta establecidos en el Módulo SARE;
- II. Sobrepedimento de información y documentos;
- III. Uso indebido de la información, registros, documentos, bases de datos u otro similar;
- IV. Extravío de documentos;
- V. Solicitud de gratificaciones o apoyos para beneficio particular;
- VI. Alteración de reglas y procedimientos;
- VII. Negligencia o negativa en la recepción de documentos;
- VIII. Negligencia para dar seguimiento al trámite;
- X. Negligencia o negativa en la aplicación de un trámite por desconocimiento de la normatividad aplicable; y
- XI. Aquellas que incidan en perjuicio del establecimiento y operación de empresas o la satisfacción de una necesidad ciudadana.

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		



Con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes las sanciones que deberán aplicarse en el caso de las infracciones previstas en los puntos anteriores consistirán en:

- I. Amonestación privada o pública en los casos de las infracciones previstas en el Artículo anterior Fracciones I y II;
- II. Suspensión en el empleo, cargo o comisión en los casos de las infracciones previstas en el Artículo anterior fracciones III, IV, VII, VIII y X;
- III. Destitución en el empleo, cargo o comisión en los casos de las infracciones previstas en el Artículo anterior fracciones V, IX y XI; y
- IV. Sanción económica, hasta de 30 salarios mínimos que rijan en el Estado, en los casos de las infracciones previstas en el Artículo anterior Fracción VI.



Para la aplicación de las sanciones que correspondan con motivo de las mencionadas infracciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y en la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir los servidores públicos.

X. Firmas de Autorización



Lic. María Araceli Rosales Saracco	Lic. Jaime Secretario del H. Ayuntamiento y Dir. Gral. de Gobierno Arq. Jesus Adrian Castillo Serna Secretario de Desarrollo Urbano Lic. Omar Alejandro Plesent Sánchez Secretario de Medio Ambiente Lic. Alfredo Martin Cervantes García Secretario de Finanzas Públicas	Ing. Ramiro Pedroza Márquez Coordinador General de Gobierno Digital C.P. Martha Emma Rosales de Loera Directora General del Instituto Estatad de Gestión Empresarial y Mejora Regulado
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

Unidad Responsable	Actividades	Documentos Involucrados
INICIO SARE EN LINEA		
Ciudadano	1. Ingresar página web municipio al icono SARE	
Ciudadano	2. Seleccionar giro	
Ciudadano	3. Ingresar requisitos y llenar formulario	Formato Único para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (FUSARE
Ciudadano	4. Se crea contraseña	
Ciudadano	5. Se le genera folio de seguimiento	
Analista de Uso de Suelo (SEDUM)	6. Recibe notificación para validación de documentación	
	7. si la documentación está completa se cobra el uso de suelo	
SEMADESU	8. Recibe alerta junto con expediente	
SEMADESU	9.-Se revisa toda la documentación	Cuestionario de Impacto Ambiental

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEM del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

SEMADESU	10. Se le dan 5 días para cumplir con alguna observación	
CIUDADANO	11. Se notifica para pago de permiso ambiental	Cuestionario de impacto ambiental
CIUDADANO	12. Realiza pago en línea	
CIUDADANO	13. Recibe alerta por email para realizar el pago de licencia comercial	
CIUDADANO	14. Realiza el pago en línea de licencia comercial	
CIUDADANO	15. Recibe alerta de pago de licencia	
FINANZAS	16. Emite licencia comercial	Licencia Comercial
CIUDADANO	17. Pasa por su licencia a SEDUM	
FIN		

 IEGEMER INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA Contigo al 100	MANUAL DE OPERACIÓN				 Agascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	MÓDULO SARE				
Código: MOP_SARE	Fecha de edición: 03/04/18	Número de Revisión: 001	Fecha de revisión: 06/08/2018		
Elaboró: DGEN del IEGEMER/ DDOYEP LLRB/MARS	Revisó: SEDUM/ SEMADESU/ H. AYUNTAMIENTO/ FINANZAS		Aprobó: Coordinación de Gobierno Digital/ Dirección General del IEGEMER.		

